



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, dos de marzo de 2021

RADICADO: Nro. 73001-31-05-001-2016-00448-00

Mediante memorial de 15 de febrero la parte actora desiste de las pretensiones de la demanda, indicando que llegó a un acuerdo de su satisfacción con la demandada, documento del que remitió copia a su contraparte y a su apoderada.

En ese orden de ideas, el despacho acepta el referido desistimiento, sin que se estime en el presente asunto la causación de costas.

Dicho esto se ordena que por Secretaría se archiven las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 015
Hoy 3 de marzo de 2021.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria
Sin firma autógrafa decreto 806 de 2020

Firmado Por:

**DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50b7ced5e730c6927c122f937849fee6bf01cd9cf0664bef71bf509d22ec7fba**

Documento generado en 01/03/2021 07:03:51 PM